

Managua, 16 de agosto de 2017

## CIRCULAR

Señores Coordinadores de (ORDICE) Dirección General de Gestión de Despachos Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Complejo **Judicial Central Managua** Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Ciudad Sandino Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Bluefields Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Granada Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) León Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Matagalpa Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Puerto Cabezas Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Chinandega Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Estelí

Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Somoto Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Jinotega Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Rivas Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) Juigalpa Tribunal Nacional Laboral (ORDICE) Juzgados Laborales Complejo Judicial Nejapa (ORDICE) Tribunal Nacional de Familia (ORDICE) Secretarios de Actuaciones, Judiciales y Receptores Oficinas de Atención al Público en los Complejos Judiciales y de los Modelos de Gestión de Despachos Judiciales Oficina de Notificaciones y Oficiales **Notificadores** 

REMA DE

## Estimados Señores (as):

Con instrucciones del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo N° 105 del 22 de febrero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 69 del viernes 07 de abril de este mismo año, se les recuerda a las *Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos* (ORDICE) a nivel nacional, que el acuerdo establece los mecanismos para desarrollar el "Sistema Electrónico de Abogados y Notarios Públicos", dentro del Portal Web del Poder Judicial, en especial al inciso 1 en referencia al formulario que debe estar a disposición de los abogados y notarios públicos registrados ante esta Corte, formulario que será llenado, firmado, sellado y posteriormente presentados a las (ORDICE) más cercanas a su domicilio, por lo que solicito a ustedes que una vez recibidos dichos formularios deberán remitirlos a Secretaria de la Corte a la mayor brevedad posible.

Sin más a que referirme, les saludo.

Rubén Montenegro Espinoza Secretario

Corte Suprema de Justicia